CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Veintitrés (23) de Julio del año dos mil diecinueve (2019).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00324.

para presente cuaderno, los cuales se encuentran debidamente presentados, el prespacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folio 457 - 1).-

Las direcciones aportadas en el escrito que milita a folio 456 del expediente, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y su apoderado judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso.-

En su debida oportunidad procesal se resolverá lo que corresponda, respecto a la petición formulada por el apoderado judicial de la entidad en mención.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEGNARDO ROMERO BAREÑO Juez

(3)

JUZGADO C	ATORCE CIVIL MUNICIPAL
LA PRESENTE P ANOTACIÓN E HOYINDIRA	ROVIDENCIA SE NOTIFICA POI N EL ESTADO Nº 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
H	



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL βοgotá D. C., Veintitrés (23) de Julio del año dos mil diecinueve (2019).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00324.

En atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios 502 al 508 del

DISPONE:

para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la Dra. JACQUELINE VILLAZÓN MORENO, en su calidad de Liquidadora nombrada en el presente asunto, allegó el inventario valorado de los bienes de la deudora, debidamente actualizado, acorde a lo dispuesto por el artículo 564, numeral 3º del Código General del Proceso (folios 502 al 508 - 1).-

Previo a resolver lo que corresponda, se requiere a la liquidadora, para que se sirva aportar el boletín catastral del bien inmueble objeto de la presente acción con vigencia para el año <u>2019</u>.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEOMARDO ROMERO BAREÑO

luez (3)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIHICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

HOY.

SECRETARIA